SECCION CUARTA Empalla ... Trimentre, 7,50 ptas.; semestre, 15; elle, 30

ETEMPER 2 12 > 22,50 × 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del Boletin Obictal, sita en el Hospital de Nira. Señeza de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe de labranza, Giro pestal ó Letra de facil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas à nombre del Administrador.

Leos números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, colo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año sorriente y a 250 los de anteriores.



OF THEOLOS DE LOS AMUNCIOS DE SAL

Cirico positirron per palabra. Al origina acompañar un cello móvil de 50 centim os por casa in serción.

Los anencios obligados al pago, sólo se insertarán provio abone o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobarnador, por oñoio.

A todo recibo de anencio acompañará un ejemplar del Bolatin respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoo tienen dereche más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oñoio de remisión del original, los centros oficiales.

El Bolatin Original, se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código sivil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días desunés para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamento que los señoras Alcaldes y Secretarios reciban aste BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, dende permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres: Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, celeccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 20 febrero 1918.

D

8

08

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ELECCIONES INMINISTRA

CIRCULAR

Debiendo celebrarse el domingo próximo, día 24, las elecciones de Diputados a Cortes, encargo a los Sres. Alcaldes de los Pueblos que componen los Distritos de Calatayud, Caspe, Daroca, Egea de los Caballeros, La Almunia de Doña Godina, Tarazona, y Circunscripción Zaragoza-Borla que, tan pronto termine el escrutinio, Participen por telégrafo el resultado, ex-Presando con claridad las Secciones a que los datos pertenecen, el nombre y dos apellidos de los Candidatos, su filiación política, número de votos obtenidos por cada uno, y si ha habido o no protestas o reclamaciones. I significant at the servetor in por

Zaragoza, 20 de febrero de 1918.

El Gobernador, FÉLIX MARTÍNEZ LACUESTA

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

EXPOSICIÓN EXPOSICIÓN VA

Señor: La vigente ley Electoral de Senadores, en su artículo 25, dispone que el día 1.º de enero los Ayuntamientos formarán y publicarán listas de sus individuos y de un número cuádruplo de los vecinos mayores contribuyentes, siendo los incluídos en ella, con arreglo a los artículos 30 y 31 de la misma Ley, quienes ocho días antes del señalado para la elección general de Senadores, harán la designación de Compromi-

Ahora bien, las listas indicadas, según los artículos 26 al 29 de la propia Ley, pueden ser objeto de recla-maciones, que resolverá el Ayuntamiento antes de 1.º de febrero, dándose contra su resolución recursos a la Comisión Provincial, que en los quince días siguientes decidirá lo que estime justo, así como de su acuerdo se admite también alzada hasta el día 20 de febrero, ante la Audiencia Territorial, que fallará lo que proceda para 1.º de marzo, debiendo publicarse por los Ayuntamientos, antes del día 8 de este último mes, las listas

De lo expuesto resulta, que habiéndose convocado la elección general de Senadores para el día 10 de marzo próximo, y debiendo, por tanto, hacerse la designación de compromisarios el dia 2 del mismo mes, allí en donde las listas formadas en 1.º de enero de este año hayan sido objeto de reclamaciones elevadas ante la Audiencia del territorio no es posible que, dados los plazos es-tablecidos en los artículos citados, puedan tener en tiempo oportuno el carácter definitivo indispensable para servir de censo electoral de compromisarios.

Para esos casos, la solución que parece más acomodada a la letra y al espíritu de la Ley, consiste en mantener en vigor las listas de mayores contribuyen-

tes que regían durante el año anterior, puesto que la rectificación de las mismas, correspondiente al año actual, no ha podido, merced a dichos recursos, tra-

mitarse en definitiva.

No cabe aplicar ese mismo criterio a las listas de Concejales o individuos del Ayuntamiento, porque de ellos hay una parte que debió cesar en 31 de diciembre, con el término de su mandato, y que no ostentando ahora el carácter de Concejales, fundamento único de su derecho a elegir compromisarios, no deben hoy en modo alguno figurar como tales electores Pero al propio tiempo, como este Cuerpo electoral consta de dos elementos, a saber: mayores contribuyentes y Concejales, si hubieran de regir solamente las listas del año anterior, no podrían tomar parte en la votación los que por haber adquirido el cargo con posterioridad no figurasen en ellas, con lo cual quedaría incompleto ese segundo elemento, y hasta pudiera ser que sin representación alguna allí donde los Ayuntamientos se hubieren renovado por entero. Parece, pues, que lo más ajustado al pensamiento de la ley será conceder este derecho electoral a todos los Concejales que ejerzan legalmente su cargo el día de la designación de compromisarios, ya que el reconocimiento de tal de-recho por la ley no nace en rigor de la inclusión de los Concejales en lista respectiva, sino del ejercicio mismo de su cargo, sobre cuya efectividad no cabe la menor

En cuanto a las listas que no fueren apeladas a la Gomisión Provincial, o cuando, si lo fueron, el acuer-do dictado no sea recurrido ante la Audiencia, es evidente que el día 20 de febrero, último del plazo para el segundo de dichos recursos, adquieren carácter de de-finitivas y pueden ya publicarse sin inconveniente, como tales, por los Ayuntamientos respectivos.

En su virtud, el Ministro que suscribe tiene el ho-nor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente

Real decreto.

Madrid, 19 de tebrero de 1918.—Señor: A L. R. P. de V. M., José Bahamonde. la viscote ley Electoral de Senadores en su

-myA sol or REAL DECRETO sale a olumina

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Las listas formadas a tenor del artículo 25 de la ley Electoral de Senadores de 8 de febrero de 1877, que no hayan sido reclamadas, o las que habiendo sido objeto de reclamaciones estén resueltas por los Ayuntamientos y Comisión Provincial, sin haberse apelado ante la Audiencia, se publicarán en debida forma desde el 21 de febrero, si ya no estuviesen publicadas, y se utilizarán para la elección de compromisarios, con arreglo a lo prevenido en los ar-tículos 30 y 31 de la misma Ley. En aquellos Ayunta-mientos donde por haber sido las listas de este año objeto de reclamación ante la Audiencia, no hayan po-dido publicarse como definitivas, según dispone el artículo 29 de la ley citada, regirán las del año anterior, por lo que se refiere a los vecinos mayores contribu-yentes, y en cuanto a los Goncejales, se considerarán incluídos en ella, con derecho a tomar parte en la votación, los que actúen legalmente en los Ayuntamientos el día señalado para la elección de compromisarios.

Dado en Palacio, a diez y nueve de febrero de mil novecientos diez y ocho.—Alfonso.—El Ministro de la Gobernación, Jose Bahamonde.

(Gaceta 20 febrero 1918.) Para esos casos, la solución que parece más acomo-chela à la letra y al continue de la Ley consiste en mantener en vigol las letras de eneveres contribuyen-

SECCION CUARTA

l'esorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto.

Por el presente se hace saber que el Recaudador provincial de la Hacienda, ha nombrado recaudadores auxiliares de las zonas l.º y 3.º de Belchite, a D. Félix Asensio Aznárez y D. Modesto Carcía Gebrián, por fallecimiento de don Prudencio Gallardo que desempeñaba el cargo en la l.º, y renuncia de D. Romualdo Rubio, electo recaudador de la 3.º

Igualmente se hace público que para auxiliar los servicios de la recaudación en la zona 3.º de Daroca y 4.º de Zaragoza, han sido nombrados con esta fecha D. José Forniés Remartínez, D. Manuel Lasala y D. Antonio Velázquez,

respectivamente.
Zaragoza, 20 de febrero de 1918.—El Tesorero de Hacienda, Tomás Gómez.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Correos.—Sección 2ª.— Negociado 15.º

Relación de los pliegos de valores declarados destinados a la provincia de Zaragoza que cumplido el tiempo reglamentario de depósito se anuncian en el Boletín Oficial mentario de depósito se anuncian en el Boletín Oficialpara que las pers nas que se crean con derecho a ellos puedan hacer las oportunas reclamaciones, en el plazo de tros
meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número del pliego, 791.

Fecha de la imposición, 26 de noviembre de 1916.
Punto de origen, Zaragoza.

Nombre del destinatario, Pilar Blanco.
Punto de término, Barcelona.

Valor declarado, 10 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos del art. 170 del vi-

Lo que se hace público a los efectos del art. 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.

Madrid, 15 de febrero de 1918. — El Director general,

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Comisaría general de Abastecimientos.

Habiendo llegado a esta Comisaría numerosas peticiones de viticultores y entidades agrícolas exponiendo el elevado precio a que actualmente se cotiza el azufre, lo que dificultará su aplicación económica en los viñedos; teniendo en cuenta la necesidad de su empleo para

el logro de la cosecha de uva y la urgencia de proceder a su adquisición, por estar ya próxima la época de utilizarlo en algunas provincias;

Esta Comisaría general ha acordado proceder a la tasa de dicho producto, y que para que sea lo más justa y equitativa posible, se abra en los Gobiernos civil les, a partir de la fecha de la publicación de esta circu-lar en el Boletín Oficial, y por el plazo de ocho días, una información, a la que podrán acudir productores, expendedores y consumidores para exponer el precio a que a su juicio convendrá tasar los azufres, debiendo V. S., una vez acabada la referida información, remitir a esta Comisaría el resumen de ella, juntamento con el informe de la Junta provincial de Subsistencias de su digra presidencia.

de su digna presidencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de tebrero de 1918.—El Comisario general,

Año del alista- miento	Núm. del sor- teo	PUEBLOS Y NOMBRES	None, 66 sor-	Exención o ex- cepción	Año del alista- miento	Núm. del sor- teo	PUEBLOS Y NOMBRES	Myno, del sor	Exención o ex- cepción
1917	5	Pedro Artal Paracuellos		L.			Partido de Borja.		
. »	6	Jenaro Artal Paracuellos		L.			buondar som Borja.		
1	7 9	Gregorio Carod Gracia Mariano Gracia Paracuellos	0	L. L.	1915	3	Primo Irache Sanjuán	2	TA
I.		MANAGER LEGICERES	91	14.	1919	8	Miguel Gracia Mayandía		F. F.
		Moyuela.doend				9	Emiliano Ferrández Castello	t	L.
1915	7	Valero Crespo Luño		T.		12	José María Zuasti Casanova	6	L.
1010	10	Cipriano Bordonada Burriel	6	T.	*	17	Severino Tabuenca Chueca	8	L.
1916	1 2	Bernardo Cubero Royo Domingo Marco Lafuente	Y.	L.	1	26 35	Félix Nogués Pérez	4	L.
31	9	Francisco Aznar Gracia	15	T. L.	2	39	Serafín Belsué Pellicer Juan Celiméndiz Murillo	01	L. L.
	10	Cándido Lapuerta Franco		L.		41	José Viamonte Celiméndiz	8	L.
2	11	Pablo Bernal Crespo		F.	2	44	Casiano Sánchez Belío	8	T.
101	13	Joaquín Baquero Royo	8	Trei	3	47	Gonzalo Zapata Arilla		L.
1917	6 7	Federico Pina Pérez	61	L.	1010	51	Isidro Ayensa López	TO BE	L.
3	8	José Berné Pina David Aznar Beltrán	12	L. F.	1916	2	Alejandro San Martin Irache		L.
	10	Hermenegildo Galve Crespo		L.	2	3	Julio Villabona Zueco Esteban Tejadas Sola		F. L.
3	11	Matías Bernal Navarro	1	L.	1	10	Casimiro Gracia Gracia		L.
	13	Joaquín Bernal Pina	0	L.	2	16	Ildefonso Albericio Lacleta		F.
	15	Gregorio Pina Tirado		L.	,	20	Juan Sanjuán Murillo		L.
		Plenas.	33		1 3	22	Pedro García Pelacho		T.
101-					3	23 25	Enrique Gimeno Fábregas	4	L.
1915 1916	2	Angel Morteles Gracia		L.	,	30	Esteban Pérez Paños Florencio Sancho Aranda		L. L.
1910	6	Luciano Solanas Gracia Celedonio Gracia Navarro	1 0	L.	1	38	Bernardo San Martín Pérez		L.
1917	1	José Martín Sancho	61	F.	2	39	Juan Belsué Almao		L.
>	6	Marcelino Ortín Cubero	01	T.	*	40	José Tejero Castellot	5	L.
	7	Manuel Cebollada Gracia	68	L.	1017	42	Teodoro Albericio Gómez		L.
	10	Bautista Sancho Ortín	8	L	1917	2 7	Manuel Pasamar Sangüesa Pedro Villar Giménez	8	L. T.
>	11	Daniel Luño Mainar	81	F.	2	9	Donato Aranda Chueca		T
		Puebla de Albortón.	12	CADA	1	16	Félix Aznar Sánchez		Ĺ.
1916	5		8	Date		17	Francisco Domínguez Irache	8	L.
1917	8	Juan Duval Gavarre Evaristo Lafoz Nogueras	1	Preso. L.	,	19	Mariano Tejero Tabuenca	1	F.
and I		Celestino Lacamara melero	8	1.	"	20 31	Leandro Aznar Romanos Salvador Ferrández Giménez		L.
		Samper del Salz.	1		1	36	Simeón Lajusticia Pablo		L. L.
1915	2	Mariano Paesa Barbastro	8 0	L.	1	37	O		L.
1916	1	Miguel Gimeno Izquierdo	51	L.	37	38		3	L.
1917	4	Timoteo Alcalá Alcalá	44	L.	1			8	1917
31	7	Urbano Moliner Luesma	00	F.	1915	1	T / O II - O	8	T
ak al		Valmadrid	22		3	2		0 11	L. L.
1915	4	THULK SULTHER SHOOF	24	m	1917	3	Manuel Francés Fraca		L.
1917	1 2	Esteban Viñas Corzán Heliodoro Montanel Corián	100	T. F.		5	Mariano Lahuerta Gómez		L.
	4	Vicente Horta Rúa		L.	*	6	Celestino Solovera Gascón	8	L.
3	5	Roberto Viñas Corián	12	F.			Ainzón.		
at		Villar de los Navarros.	2	9161	1915	2	Pascual Martinez Bayona		L.
1915		daming Arminged Lopez	8	1	2	4	Inocencio Pardo Romero	2	Let
1919	2 3	Melchor Franco Comín	125	L.	1	6	Eulalio Cruz Lasa	E I	F.
	5	Santiago Sanz Peña Manuel Gonzalvo Luño	212	L.	1 31	8 13	7 0 0 1	7	F.
.>(10	Clemente Juan Sanz	15	L.	21	14	Juan Cruz García Leoncio Pérez Duarte	7	L. '. L.
10	11	Andrés Prat Pellicer	88	L.	1916	11	Félix Balaguer Martinez	4	L.
1916	2	Jacinto Sancho Prat	88	L.	1	12	Julian Borobia Martinez	8	T.
2	3	Silvano Segura Herrando	8	For	1015	17	Félix Arnadillo Martinez	0	T.
3	7 11	Salvador Domeque Belengue José Gonzalvo Abuelo	r	L.	1917	5		9	L.
		oose comative moneto	041	14.	t all		Joaquin Sanz Gimenez	8 1	

M.C.D 2022

Año del alista- miento	Núm, del sor- teo	PUEBLOS Y NOMBRES	who is rail!	Exención o ex- cepción	Año del alista- miento	Núm. del sor- teo	eds PUEBLOS Y NOMBRES	Atlan, did sor-	Exención o ex- cepción
		aboll of Albeta.					sollenosm Gallur, onbeq	d	7101
1915 1917	1 3	Teodoro Tabuenca Tabuenca Silvestre Pellicer Aznar Ambel.	8 8 0	L. L.	1915	5 9 10 18	Lamberto Bueno Gracia Esteban Estela Adiego Félix Cortés Lacuesta Eusebio Casado Sancho		L. T. L. L.
1915	5	Pedro Sanjuán Pérez	27	L.	21	20 33	Juan Gómez Lalaguna Tomás Sánchez Adiego	7	Lei L.
1916	6 1 6	Bernabé Pradilla Miguel Gaudencio Lapuente Cuarte Emilio Zapata Montorio	ro	L. L. L.	1917	2 7 15	Santiago Induraín Pérez Paulino Navarro Sierra Pablo Zalaya Millán	10	L. F. L.
1917	10 2 8	Germán Aragón Mayor Mariano Aranda Melero Constancio Pellicer Ibáñez		F. L. L.	AL LE	10	Luceni.	01	-
> >	11 13 14	Julián Abad Sanjuán Luciano Flores Torres Cándido Sayas Villabona		L. L. L.	1915	6 13 16	Juan Pascual Giménez Juan García Yoldi Jenaro Lafuente Navarro	13 6	F. L.
1915	1	Bisimbre. Salvador Melero Pérez	8 01	L.	1916	17 1 4	Angel Martínez Castañer Leoncio Yoldi Mezquita Silvestre García Algarate	8 61 11	F. T. T.
F.		Boquiñeni.	81		1917	9 12	Marcelo García Belsué Mariano Hernando Ejea	181	T. L.
1917	5 6	Julián Martínez Molinero Inocencio Sanz Sagarra Pedro Gran Cardiel		L. T. L.	n	14	Mariano Santos Romeo Magallón.		F.
100		Bulbuente.			1915	1	Juan Chueca Sagarra		Par
1915 1916 1917	1 5 1	Federico Giménez Pellicer Santos Pellicer Pellicer León Lahuerta Baya		T. L. L.	2	9 12 19	Antonino Ramón Ezpeleta Angel Barrios Urzáiz Julián Rada Frago	1 0	L. L. L.
))	5 8	Germán Sanjuán Sánchez Juan Baya Lainez	7 8	T.L. L.	1916	29 8 12	Gregorio Pérez Serrano Zacarías Giménez Lacámara Mariano Quintana Arellano		L. L. L.
1915 1916	8	Bureta. Manuel Borobia Lahuerta	91	L. L.	1917	21 1 3	Máximo Salvador Yoldi Crescencio Garrido Brocate Bienvenido Remón Ramón)	L. L. L.
1310		Antonio Broto Palacio Calcena.			2	4 5 7	Bienvenido Jiménez Buil Celestino Lacámara Melero José Carreter Ruberte	-8	L. L.
1916	1 3. 5	Romualdo Royo Pérez Luis Gómez Modrego Remigio Millán Muela		L. L. T.	2	8 9 13	Juan Esteban Sarría Saturnino Yoldi Brocate Manuel Manero Calavia		F. L.
1917	3 8 9	Tomás Lacueva Ainaga José Martínez Pérez Justo Cardiel Vera	ĭ	L. L. L	2	14 20	Saturnino Royo Cimorra Victoriano Galed Modrego	2 8	T. L.
اد	11	Antonio Lapuente Tormes Fréscano.	0.0010	L.	1	22 24 30	Críspulo Garrido Navascue Jesús Barrios Aibar Inocente Navascués Lacáma		L. L. Let
1917	3	Julio Lobera Armingol		L.	13		Mallén.	8 4 8	1917
, I		Fuendejalón.	0 4	aret	1914 1915	21 7	José Borao Casajús Andrés Fraca Ortuya		Preso. L. T.
1915	2 4 7	Andrés N. Ruiz Eladio Andía Sanz Angel Aznar Gil		L. T. L.	1916	8 15 2	Jacinto Armingol López Benito Cabrejas Navarro Victoriano Martínez Ferráno	dez	L. L.
1916	4 6	Benito Rodríguez Cuartero Santos Aróstegui Morán	14	L. L. L.	3	13 15 28	Pedro Becas Gracia Torres Mariano Alcay Rodríguez Lorenzo Gil Lerín		L. L. L.
79	7 8 9	Francisco Navascués Gil Segismundo Chueca Tolosa Julián Aznar Mañas	12	L. L.	1917	32 7	Juan Pardo Charles Antonio Bielsa Gilaberte	94 00 5	L.II T.
1917	8	Pascual García Liso Joaquín Sanz Giménez		T. L.	1 31	15 18	Juan Cerdán Lerín Andrés Clavería Argote	lin	L.

Año del alista- miento	Núm. del sor- teo	PUEBLOS Y NOMBRES	Prince felt and Prince	Exención o ex-	Año del alista- miento	Núm. del sor- teo	PUEBLOS Y NOMBRES
T.		ogistical at Novillas, soll		2161	1915	82	Tiburcio Gracia Martinez
1917		Mariano Valeta Urzay	9	L.		93	Andrés Hernández Almora T.
	12	Isidro Irún Hernández		L.	1915		José Pérez Caballero L.
-		Pomer.			115	5	Inocente Díaz Mateo F. Vicente García García García F.
1916	3	Marcelino Horno Calvo		L.	>	10	Marcos García Díaz F.
*	5	Serapio Pérez Muñoz	2	L.	>	11	Conrado Grimal Clemente L.
1917	4	Jonás Horno Cisneros	2	L.		16	Elías Palacios Lavilla
"I		Pozuelo de Aragón.	0	8 8		17 21	Marcelino Edo de la Purísima F. Iñigo Pérez García L.
1915	1	Gregorio Benito Albo	1	L.	,	22	Imigo Pérez García L. Cirilo Ramón Torralba L.
1	1 4	Juan Navarro Martínez	01	L.	.5	24	José María Guillén Moros
1916		Severino Pérez Chueca		L.		25	Domingo Navarro Ceamanos T.
1917	2	Salvador Heredia Ruiz	18	L.		27	Manuel Sanchez Acerete
-1	110	Purujosa.		3161		34 35	Francisco Blasco Hernández L. Mariano P. Gracia L.
1915		Miguel Herrero Cardiel		L.		37	Mariano P. Gracia L. Andrés Martín Muñoz L. L.
1916	2	Fausto Villarroya Villarroya	0	L.	,	38	Alejandro Pascual Laescarcha L.
I		Tabuenca.			>	39	Jose Maria Gil Palacios F.
1915	3	Agustín Cuartero Cuartero	1	TL.	3	44 46	Enrique Yagüe Yagüe L. Benito Gil Lorente L.
1916	7	Manuel Adán Fraguas	3	L.		53	Benito Gil Lorente L. Santiago Hernández Ibáñez L.
1917	1	Vicente Ejea Forcén	1	L.		56	Antonio García Francia
*	8	Hipólito Sanjuán Mareca	é	T,		58	Isidro Sobaberas Catalán L.
2	12 14	Paulino Sancho Aznar Máximo Sanjuán Tapia	81	Ţ.		60	Juan José Hernández Sánchez L.
	14	ASSESSMENT SERVER TOTAL	15	ь.	,	61 62	Pascual García Benedí L. Matías Benedí Molinero L.
			· ·		3	63	Domingo Ibáñez Melendo L.
1915	3	Anacleto Millán Romanos		T.		71	Eusebio Blas Perales L.
.7 71		Trasobares.	0	1915	2	73	Mariano Maluenda Blasco T.
1915	4	Dámaso Sancho Laborda	T.	L.	2	74 78	Vicente Moreno Sabroso F. Paulino Palacios Moreno L.
	5	Eusebio Cester Laborda	9	L.		79	Alejandro Lázaro del Río
1916	2	Teodoro Sancho Chueca	8	L.	12	86	Julian Gil García
· Lla, 1	5	Sixto Carabantes Laborda		L.	1917	2	Ramón Puerto Alled L.
1917	8	Nicolás Chueca Chueca Valero Laborda Benedí		L.		4 5	Juan Blas Domínguez Mariano Marco Herrero F.
STATE OF THE PARTY	3	Simeon Diaz Lafuente		T.	3	9	Mariano Marco Herrero F. Andrés Santamaría Gracia L.
*	4	Tuon Chuson Tahanda	10	T.	.3	15	Manuel Marin Rodriguez L.
,	5	Miguel Laborda Mediel	Of	L.	»	24	Iñigo Simón Lafuente Militar.
	6	Félix Chueca Chueca	11	L.	,	25	Luis Monreal Herrero L.
		Partido de Calatayud.	4	1916	2	28 29	Angel Cortés Blasco Lorenzo Gracia Arenas L.
			5	1917	,	31	Hipólito Salas Lechón L.
101=		Florencia Foresia Com			3	32	Sixto Cabrejas Lezano F.
1915	2 12	renx Saez Portero		L.	.3	34	Vicente Simón Rodrigo F.
>	23	Juan Vela Ibáñez Luis Blasco Larrosa		L. T.	,	41 43	Paulino Ibáñez García L.
3	26			L		45	Mariano Gil Gil Felipe Ibáñez Serrano
3	31	Jorge Jerez Escolano		L.		46	Cirilo Ruiz Pascual L.
3	34	Alfonso Sánchez Lorenzo		F.	.3	50	
3	43 44			L.	*	51	Antonio Becerril Gran José María Forcén Maestro L.
	45	Manuel Arnáu Bernad		T. L.	3	55	Florencio Arbó Delgado L. Tomás Mañes Urgell F.
>	46	Saturnino Monge Ibáñez		L.	. 5	65	Augusto Maluenda Gil
	49	Francisco Yagüe Melendo	35,	L.		67	Basilio Aina Mostacero F.
3	53 68		22	F.		72	Timoteo Lasa Navarro
>	70			L. L.	3	73	Benjamín Maluenda Herrer L.
.3	81	Eusebio Clemente Lozano		L.	3	74 76	José Dueñas Liñán Serafín Torcal López L.
						1	The state of the s

Año del alista- miento	Núm. del sor- teo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o ex-	Año del alista- miento	Núm. del sor- teo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o ex- cepción
1917	79 81 93 95 98	Vicente López Guajardo Pedro Monge Heredero Clemente Sánchez Esteban Santiago García Peña Angel Martínez Grimal	T. L. L. Militar	1917	2 6 8 9	Florencio Marín Rodrigo Juan Rubio Gaspar Tomás Vicente Rubio Dámaso García Marín	T. L. L.
1916 1917	4 2	Alarba. Gregorio Layunta Romeo	L. L.	1915	1 2	Illueca. Francisco Redondo García Martín Embid Lucindo	L.I
1916		Sandalio Piqueras Gil Arândiga.	T.	3	3 4 11	Faustino Inés Gimeno Angel Gaspar Muñoz Pablo Vicente de Vera y Vicente	L. L.
1917	12 8 10 11	Jorge Royo García Vicente Andrés García Francisco Ostáriz Marín Gregorio Gracia Galindo José García Marín	L. L. T.	1916	12 13 18 4 7	Lamberto Zapata Inés Julio García Zuleta Sebastián García Cardiel Francisco de Regis Miguel Gil Manuel Inés Pinilla	L. L.
1915	12	Tomás Garza Ibáñez Belmonte de Calatayud. Santiago Betrián Franco	F.	>	8 10 12	Dámaso Asensio Forcén Faustino Martínez Magdalena Serapio Delmás Tobajas	F. L.
1917	5 8 1	Victoriano Gimeno Pérez José Betrián Júlvez Urbano Muela Romero	F. L. L.	1917	1 6 7 8	José Casamayor Gregorio Angel Pérez Palacín Manuel Forcén Marín Cipriano Vicente Aznar	L. L.
	6 10	Cándido Betrián Blasco Victoriano Gil Gómez Brea.		7	9 13 15	Hilario Sebastián Forcén Manuel Gascón Vicente Cirilo Vicente González	L. T. F.
1915 1916	6 7 3	Estanislao Pinilla Forniés Bernardino Pérez Asensio Sixto Pinilla Arántegui	T. L.		19	Miguel Vicente Inés Inogés.	T.
1917	5 2 3 5	Joaquín Trasobares Benedí Marcelino Díez Forniés Arsenio Pérez Jiménez. José García Gil	L. L. F.	1915 1916	2 1 2 3	Ignacio Moreno Hernández Basilio Sancho López León Hernández Pérez Feliciano Moreno Uriel	T. L. F. L.
7 3	6 7 8 14	Adrián Arántegui Benedí Ramón Benedí Arántegui Gabino Marín Navarro Pablo Berdejo Benedí	L. L. L.	1917	1	Luis Vicente Asensio Jarque.	T.L.
autili	17	Emeterio Pinilla Cortés Embid de la Ribera.	T.	1915	9 10 11	Donato Gómez Vela Casimiro Zapata Aripes Jesús Marco Vela Lucas Forcén Chueca	L. L. L.
1915 3 1916 1917	2 3 5 1 4	José Bausili Ibáñez Mariano Ibáñez Gaya Higinio dela Concepción Guirle Tomás Serrano García Domingo Asensio Serrano	L. L. Preso. T. F.	1916 1917	5 8 7 11	Apolonio Sánchez Galán Tomás Berdejo Tejedor Narciso Martínez Cardiel Florencio Forcén Gran	L. T. F. L.
1915	1	El Frasno. Félix Cubero Velilla	L.	1915	5	Maluenda.	T.
1916 1917	7 11 3 13 4	León Salanova Jaime Eusebio Jerez Villalba Constancio Sanz Martín Manuel Júlvez Gimeno	L. F. L. T.	1916	6 7 9 14 4	Manuel Hernández Enguita Nicanor Portero Aranda Pascual Bernal Gil Andrés Nuño García	T. T. L.
1917	9 11	Santiago Cebamanos Lázaro Clemente Sancho Embid	L. F.	1917	7 16 20 3	Blas Ballano Ballano José Pardos Abián José García García Pedro Ballano Alvarez Gregorio García Molina	L. L. L. F.
1915 1916	4 1	Gregorio Gaspar Becerril Sixto Marín Tobajas	F.	3	4 6	José Gállego Lorente Ricardo Franco López	L. L.

M.C.D. 2022

Año del alista- miento	teo	PUEBLOS Y NOMBRES	The feb. coupt	Exención o ex- cepción	miento	Año del ellete	Núm. del sor-	PUEBLOS Y NOMBRES		Exención o ex- cepción
1915	8 9 1	Juan García Marco Manuel Gil Ciborra Macario Sancho Felipe	4 0 11 21	F. L.	191	7	3 7 3 7 8	Patricio Gracia Tabuenca Manuel Serrano Sánchez Domingo Cuenca Cester Mariano Monreal López José Sánchez Sánchez	8 4 8 10	L. L. L. F.
1915	6	Ceferino Molinero Hueso Dionisio Sánchez García <i>Morata de Jiloca</i> . Juan Castellano Mariscal Martín Ibarra Fuentes	8 81 85	L. L. L.	191 191 191	6	1 2 3 1	Purroy. Bernabé Egido Carrasco Emeterio Trigo Garza Antonio Ibáñez Garza José Ibáñez Cabello	11 81	T. L. F. F.
1916	1 10 13 1 3	Millán Ceamanos Sanz José García Santos José Velilla García Ceferino García Hernando Manuel Martínez Julve	1 8 8 8 8	F. L. L. T.	191	1	7 1 1 3	Santa Cruz de Grío. Antonio Hernández Jimeno Antonio Catalán Jover Manuel Vicente Gil Alfredo Lahoz Longares	9	L. L. T. L.
1915 1917	4 6 8	Morés. Francisco Valdepérez Buenc Ramiro Embid Roy Luis González Agudo Vicente Velilla Yus	4 4 8 8 6 1	F. L.L.	1917			Valero Longares Vicente Vicente Jimeno Hernández Francisco Vicente Santed Raimundo Vicente Hernánd Saviñán.	ez	T. L. T. T.
1915	10 11 12 2	Francisco Luna Martín Jorge Roldán Jaraba Domingo Arantegui Mingote Munébrega. Domingo Langa Ramón	21	L. L. L. oter	1915	11 15 8		Antonio Lafuente Lafuente José Luna Campillo Bernardino Zuara Villalba Félix Villalba Jaló Francisco Uriol Sánchez	8.8	L. L. L. L.
1916 1917	4 5 6 10 7 3	Sebastián Gil Lajusticia Manuel Revuelto Bueno Manuel Beltrán Muñoz Pascual Lozano Moros Higinio Bueno Moros	1 1 8	L. L. L. L.	1917	3 4 10 11 12 14		Alfonso Villalba Vesán Vicente Algarate Sediles Calixto Cabello Calvo Narciso Villalba Lacruz José Trasobares Lafuente Juan Lafuente Lafuente	107	L. L. L.
1916 1917	6 4 2	Enrique Muñoz Bueno Juan Lezano Lajusticia Nigüella. Pascual Sánchez Benedí Timoteo Andrés Sánchez	12	L. L. L.	1915 1916 1917	2 5 2 2		Sestrica. Julián Velila Miguel Perales Sierra Cecilio Pinilla Uriel	24	L. L. L.
1916	1 5			L.	1915 ***********************************	3 6 1	1	Luis Abejer Moral Vicente Torres Luis	24	L. L. L.
1917 1915 1916	2 4	Leandro Gascón Alvira Pascual Jimeno Algarate Paracuellos de Jiloca. Pascual Durán Lázaro		T. L. L.	1917	7 1 6 11	I O	José Bercebal Júlvez Camilo Muñoz López Manuel Ibáñez Ullana Cusebio Herrero Huerta	2 2 2 2 2	L. L. L. L.
1917	3 1 5 7	Vicente Requeno Gil Iñigo Grimal Monteagudo Nicolás del Prado Durán Custodio Ortego Guirles Paracuellos de la Ribera.		L. L. L. L.	1915	2 5 8 11 18	SCG	esús García Perales imón García Gran asimiro Martínez Sisamón aspar Gracia Gil		L. L. L.
1915	0	Casimiro Jerez Sanz Tomás Quílez Embid Antonio Mingotes Raga		T. L.	1916	1 2 3 1	Is M D	sidro Pinilla Gil Ianuel Martínez Lorenzo	1000	L. L. L. L.

Año del alista- miento	Núm, del sor- teo	PUEBLOS Y NOMBRES	-you last	Exención o ex-	Año del alista- miento	Núm. del sor- teo	PUEBLOS Y NOMBRES	With state of the	Exención o ex-
1917	2	Jesús Meléndez Ferrer		Fil			· Aguarón.		
.5	3	Enrique Simón Almenar	7.	T.	1915	4	Tomás Benedi Burred	8	alar
	4 8	Ricardo Forniés López	6	F.	>	9	Manuel Terrón Romeo		L.
*	10	Atanasio Daniel López Mariano Sierra Gil	8	L.	1916	14 12	Domingo Burriel Ubide Felipe Gimeno Balduque	6	L. T.
,	11	Pascual Molinero Gracia		L.	1917	7	Claudio Melero Marco	1	T.
>	13	Felipe Sisamón Martínez		L.	7	8	Cirilo Ibáñez Moreno	18	L.
T		Emete. Tobed. Oarresco		1916	,	19	Fruto Gasca Saló		L. L.
1915	9	Felipe Narro Gálvez	8	T	, il	23	Juan Ucedo Guallarte		19161
,	11	Andrés Gimeno Condón	1	T.	T.		Aguilón.		1 .
,	14	Vicente Rodrigo Pérez		T.	1915	1	Fausto Prat Aliaga	1	L.
1916 1917	6	Anastasio Quero Sánchez Francisco Gimeno Herrera	7	F.	113	3	Juan Prat Ramón	10	L.
101.	6	Antonio Sierra Barranco	11	L.	1916	12 2	Eusebio Cameo Royo Tomás García Marco	1	T.
. >	8	José Arnauda Alonso	8	F.	1.5	6	Juan Gracia Zapater		T.
7	9	Juan Pérez Rodrigo	1	Tot	1015	14	Pablo Rubio Mateo	-	L.
		Torralba de Ribota.	7		1917	4	Mariano Gil Herrando Joaquín Dionis Dionis	8	F.
1916	4	Crescencio Puertos Blasco	18	F.		8	Mariano García Berroy		L.
>	9	Florencio Vela Roy		L.		9	José Ramón Dionis	8	T.
		Velilla de Jiloca.		iei	2	10 12	Feliciano Gracia Oliván José Ramón Valíos	10	T. L.
1917	2	Alejandro Torres Condón	4	L.	I.I		derge Holden Jarobs	11	1
1917	3	Martin Aranda Calvo	11	L.	n.l		Aladrén. mol	181	-
!		Villalba.	15	BICI	1916	1	Julián Lafuente Cucalón		L.
4045				1917	I.I.		Cerveruela.	2	aie!
1917	1 2	Primitivo Erruz Herruz Nicolás Condón Condón	10 01	L. L.	1916	4	Telesforo Floria Cebollada		L. L.
A.I.		Manalas Villallas I amera	11		1911	1 3	Francisco Hernando Mayo Inocencio Sánchez Andrés	rai	F.
·		Viver de la Sierra.	12		-71		Codos.		alei
1917	1 3	Pascual Barranco Giménez		L.	1915	4	Alfredo Pérez Vicente		LT.
,	4	Valeriano Perales Güera Ignacio Perales Mañes		L. L.	1010	12	Antonio Herrer Diloy		L.
.I		Julian Velils		1918	1916	1	Gregorio Diloy Júlvez		L.
.1		Partido de Cariñena.		1918		7 8	Manuel Juan Camino Momás Diloy Valero	1	T. L.
A		Cariñena.		1817	1917	1	Gregorio Montañés Herná	indez	F.
1915		Pedro Gracia Callejas		L.	,	4	José Aladrén Crespo		T.L.
2	16 24	César Soria Marquet Andrés Andrés Andrés		F.	1	5 9	Agustín Juan Soguero Ramón Aladrén Naharro	1	F.L.
2)	36	Jesús Comeras Calvo	à	L.					
1916	5	Joaquín Larrumbe Garrald	a	L	107		Cosuenda.		T.
	8	Manuel Palasí Isiegas Antonio Briz Polo		L.	1915	2 2	Bienvenido Lorente Cabre Leoncio García Tello	ro	L.
	21	Fernando Gutiérrez Ferruz	8	L.	1917	7	Pedro Hernández Pardillo	S	L.
	27	José Mainar Galindo	11	L.	,	12	Eugenio Aladrén Marín		L
,	29 33	José Gimeno Soria		L. L.	I.		Encinacorba.	1	alek
1917	400000000000000000000000000000000000000	Roque Gutiérrez Romeo Domingo Begué Serrano	2	L	1916	5	Joaquín Rodrigo Gimeno	8	L
- 1	3	Ramón Mata Mainar		L.	4	6	Maximiano Gracia Marín		T.L.
- 4	4	Antonio Tello Suso	n	F.	1917	9 12	Pedro Auré Gracia		L.
-5	6 14	Agustín Navarro de Esteba José Gracia Ferruz	81	145-125-00-1	1916	12	Esteban Tapia Hernández		
	16	José Sevilla Guillén		BL.			Herrera.		L.
3	21	Agustín Gotor Oliveros		L.	1915	3 4	Jesús Ferrando Valios Miguel Crespo Lancina		L.
	29 31	Pedro Báguenas Soria Isidro Gil Soler		L	. 2	5	Nicolás Felices Anadón		L.

18

M.C.D. 2022

miento	Año del alista-	Núm. del sor-	PART PUEBLOS Y NOMBRES	nos 65b autik	Exención o ex- cepción	miento	Año del alista-	teo	Núm. del PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o ex-
191	5	8	Gregorio Serrano Ferrando		I aT.					-7.
	1	0	Juan Serrano Gracia	0	8Lo	1				1917
	-		Antonio Conte Monforte	8		19			o lare la	L.
,			Cristóbal Pérez Pas Valero Rubio García		L.		10	8	- San Little Gracia	T.
2	1	5	Julián Pérez Pascual		F.		>>	11	Manuel Gracia Sierro	L. L.
191	1000 1000 1000	3	José Pérez Guillén	0				12	2 Vicente Romeo Pina	L.
191	7 18		Matías Guillén Crespo		L.	19		13	Miguel Lopez Abad	L.
		3 10	Hipólito Serrano García Simeón Gascón Guillén	85			220	15	Tradition Laidos	F. T.
>	10)	Mariano Oliván Paz	22	L. L.				Cines Olives	1.
3	13	3	Melchor Gracia Baquero		T	1	I		Vistabella.	191
2	20		Juan Valién Bernad Angel Crespo Pérez	*	L.	191	6	3	Jesus Guerrero Gasca	I.
			advantit attacktion to the	Al	L.	1			S 1 Antonio Escobedo Bes	191
101			Longares.	01		1 3			Partido de Caspe.	100
1918 1916	5 8 3		Juan Arnal Bailera	28		1			ouspe.	101
,	4	1	Francisco Burgaz Hombría Julián Gracia Alteza	1	L	191	200	8	Ded Division Campos	F.
	7	1	José María Gracia Orduña		L. T.	2		12 20	Antonia Cal III	ner
1917	12 8		Mariano Campos Benedicto	81	L.			23	Sontions Man D	4.01
-041	0	1	Anselmo Dubón Brusel	51	F.)		24	Joaquin Villa Tomeo	J.
10			Luesma.	21		2 2		36 37	José Pascual Poblador	1.
1916 1917	-	1	Tomás Ramiro Jimeno		L.	5		43	José Martín Sanz Manuel Berges García	
.011	2	A	Antonio Hernández Dueñas		L.	1		48	Joaquín Borruey Piazuelo	191
	1000	1751	Mezalocha.			2		52 59	Manuel Poblador Rivera	
1915	1	C	Cipriano Lostal Ausón		T.	2		83	Vicente Bordonaba Blasco Pedro Lorente Jariod	
1916 1917	-	E	Epifanio García Casas	11	F.)	1	90	Felipe García Orcal T	
	2	A		22	F.	1010		94	Francisco Guíu Piera	191
1			The state of the s	81		1916	1	2 5	Mariano Rufán Altés Felipe Poblador Sancho	
1915	1	B		de	L.	>		9	José Dolader Pardo	
				88	14.	1		10	Antonio Pascual Puntes	
1915	2	10		22	ater	2		14	Domingo Molinos Calved L.	
2	13	E	erardo Mainar Orós usebio Polo Aliaga		14.	1 3		22	José Latre Ferrer Gabriel Piera Sariñena L.	
1916	17	S	aturio González Lorenz	38	L. L.	25		9	Manuel Buisan Pallás	
1917	6	F	élix Burillo Barriendo	200	L.	21		7	Pedro Díaz Galve	
3	7	C	alentín Rivas Benito ándido Cabetas Lezcano	8	L.	21		1	Manuel Centol Zabay Demetrio Rivera Mas	
E.					F.	>	4	7	Joaquín Menor Catalán	
1915			Paniza.		1161	3		2	José García Guallar	
3	5	Pe	edro Gaudioso Anadón		L.	,	5 7	1000	Eusebio Francin Hernández L. José Andreu Bordonaba	
3	9	Al	varo Jimono Susa		L.	2	7	3.	Martin Lacruz Arpal L.	
2	16	Gi	Peromio Quaillo Albala		L. L.	>	7	4	Pascual Moliner Esquia	12,
1916	18 2	AI	itonio Tomás Luzón		L.	15.	7	200	Antonio Buisán Belmonte L.	
1917	6	Ma Ja	arceliano Gaudioso San Migue		L.	2	8		Manuel Lasheras Arcos L. José Fuster Piazuelo L.	
3	11	Ví	cinto Calatayud Soria ctor Molina Moreno		L.	1917		0	Antonio Cubero Gargallo	*
41				1	T.	2	4	+	Antonio Poblador Peguerul L.	
1915	1	Q.	Ord Land Constitution			2	14		Angel Berges Sanz Manuel Escoribuela Jarque L.	
2	2	Co	vestre Francia Castillero		L.	2	18	3]	Ignacio Borraz Ruiz	4
1916	1	Fa	cilio Cameo Briz bián Ramo Cebrián		F. T.	2	22		Manuel Jarque Puntes	
16	5 8	An	drés Simón Francés		L.		27		Luis Fillola Cueva L.	
	01	108	sé Serrano Gracia		L.	The same of the sa	31	W10 100000	Uarios Bordonaba Ballabriga L. Inocencio Liria Buenacasa L.	
									Table 1	

Año del alista- miento	Núm. del sor- teo	PUEBLOS Y NOMBRES	Pos feb	Exención o ex-	Año del alista- miento	Núm. del sor- teo	PUPPUEBLOS Y NOMBRES	Top 1sb .cuthW	Exención o ex- cepción
1917	33 36	Pedro Salvador Fraguas		L.	1915	10	Vicente Oriol Mestre	8	L
2	37	Pedro Cubeles Landa Francisco Gargallo Mustieles	S	L.	1916 1917	2 18	Francisco Jaimot Solé Agustín Estrada Andréu	11	L. L.
2	39 42	José Guiral Zaporta Blas Fuster Pellicer	8	T.	17.		Maella.	13	
»	49 51	Agustín Fillola Lasheras Manuel Pascual Cirac	11	L. L.	1915	8	Carlos Frigola Bonastre Alfonso Gimeno Llop	15	T.
	74	Francisco Royo Genzor	18	L.		13	Martín Tello Camarasa	18	L.
X	83	Benito Jordán Hernández	15	T.		19 22	Luciano Bran Adriá Domingo Gascón Hernánde:	Z	L.B
1915	1	Cinco Olivas. Agustín Oliván Hernando		Т	» 1916	27	Luis Tallada Andréu	10	L.
.»[1 3	Antonio Mallor Tesán		L.	1310	3 4	Jorge Blasco Bonastre Valero Soler Rigabert	170	L.
1916	1 4	Antonio Escobedo Bes Faustino Mauleón Piazuelo		L. L.	.3	11 17	Antonio Gascón Zapater Salvador Gazulla Vicente	20	L.
1917	2	Gregorio Escobedo Escobedo	0	F.	2	19	Antonio Celma Torres		L.
P.		Chiprana.		1915	1917	22	Miguel Gazulla Suñer Ramón Andrés Andrés	8	L.
1915 1916	13	Joaquín Berges Millán Pablo Navales Rabinad	11	L. T.	Is.	7 9	Miguel Bielsa Herrando José Torres Godina		L. L.
2	4	Lucas Sanz Laborda	23	L.		13	Miguel Laflor Serrano	12	L.
.2	5 7	Roque Arpal Jariod Fausto Martínez Barrachina	34	L. F.	2	14 15	Valero Ortigas Pastor Dionisio Andréu Martí	8	L.
1017	8 3	Domingo Acero Muniente	187	T. T.			Mequinenza.		916)
1917	12	Lázaro Navales Rabinad Juan Berges Asensio	相	L.	1915	1	Santiago Llop Moreno	2	F.
.7	14 26	Mateo Pina Vicente Ciriaco Sanz Guerra	2.6	L. T.	,	3 6	Francisco Molina Larroya Raimundo Ferragut Sanjuán		L. L.
.1		Escatrón.	18		>>	10	Basilio Santolaria Godía		L
1915	1	José Montaner Piñol	10	T.L.	3	11 12	Antonio Esteve Borbón Domingo Sillué Estruga	1	L. F.
2	8 12	Pedro Mur Biota Alberto Zabay Minguillón	0.0	L. L.	>	18 19	Manuel Beltrán Vicente Manuel Godía Blas		L. L.
D	13	Leoncio Principe Mur	A.	L.	1	25	Manuel Ibarz Palau		L
T	18 19	Rafael Villagrasa Valero Jacinto Ramón Amigó	11	L. T.	3	38 42	Nicolás Esteve Ibarz José Borbón Estruga		L. L.
1916	4 15	José Vidal Ambrós Pedro Biota Gómez	22	L. L.	1916	7 9	Melchor Fuster Ayed Tomás Soler Roca	8	L.
2	19	Nicolás Barrachina Rodrigo	68	F.L.	> >	23	José Oliver Vela	13	L.
1917	24	Tomás Lorente Piazuelo Agapito de Gracia Muntaner	22	L. L.	>	27 28	José Roca Pellicer Andrés Arbiol Beltrán	0	L.
	7	Blas Aguerri Gil	15	L.	1 *	31	Joaquín Julio Borrul	7	L.
3	18 26	Saturnino Martín Aguerri Vicente Biota Villanova	20	L. L.	1917	32 9	Manuel Silvestre Cuchi Manuel Estruga Llop		L. F.
		Edmon Fabara.	16		1	12 14	Enrique Callizo Moncaya Manuel Soler Rián	2	L.
1915	3	Pedro Aguiló Damián	73	L.	1	17	Lorenzo Soler Roca	8 8	L.
2	10 20	Vicente Valén Millán Miguel Brunet Vallespi	75	L. L.	1	19 20	José Castillo Esteve Andrés Ayet Bonet	16	L. L.
le.	21 23	Joaquín Pinós Batlle Arturo Carceller Ráfales	22	L. L.	1 1	four	ARIONIO I ORIGINA	81	
1916	3	Bienvenido Balaguer Navarre	1000000	T.	1915	1	Joaquín Giner Catalán	8	L.
» »	10 20	Bienvenido Labaila Martín Vicente Pinós Latorre	9	L. L.	> >	5 10	Francisco Roc Cabré Balbino Alfonso Reyes		L. L.
1917	2 8	Francisco Llop Roc Alvaro Frigola Latorre	118	L. L.		11 12	Isidro Puértolas Llop Benedicto Marches Anglés		L. L.
2	28	Luis Martin Llop	88	Т.	31	13	Francisco Roc Domenec	8	L.
I.	1 8	Fayon. solvan	22		1916	11 12	José Andréu Comella José Llop Jimeno	6	L. T.
1915	7	Sebastián Estrada Llop	18	L.	I al	14	Blas Monreal Lecha	8	L.

Luis Silvela. - Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Subsistencias de...

Gaceta 20 febrero 1918.)

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

En virtud de lo acordado por dicha Corporación en se-sión de 6 de los corrientes, se saca a pública subasta por segunda vez, la contratación de las impresiones necesarias durante el año actual de las distintas dependencias muni-

cipales.

Para la mencionada subasta regirán los mismos pliegos de condiciones y modelo de proposición de la primera, que se hallarán de manifiesto en el Negociado de la Comisión de Gobernación de la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina.

El acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales a las once horas del día siguiente al en que termine el plazo de treinta días de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, todo ello de conformidad a lo dispuesto en la vigente Instrucción para la contratación de

servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 19 de febrero de 1918—El Presidente, J. A.

Cerezuela.—Por acuerdo de S. E., M. Berdejo.

En virtud de lo acordado por la municipalidad en 6 de los corrientes, se saca a pública subasta, por segunda vez, el suministro de los artículos de consumo con destino a la Casa Amparo durante el año actual, que son los siguientes: 3.600 kilogramos de harina, a 58 pesetas los cien kilogramos; 1.500 kilogramos de carne de carnero, a 2.45 pesetas kilogramo; 1.000 kilogramos de pasta para sopa, a 0'80 pesetas kilogramo, y 10.000 kilogramos de alfalfa con destino al ganado vacuno de dicho asilo, al precio de 15 pesetas los cien kilogramos.

Para la mencionada subasta regirán los mismos pliegos de condiciones y modelo de proposición de la primera, que se hallaran de manifiesto en el Negociado de la Comisión de Gobernación de la Secretaría municipal, durante las ho-

ras hábiles de oficina.

El acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales a las once horas del día siguiente al en que termine el plazo de treinta días de la publicación de este anuncio en el Bolerin Oficial de la provincia, todo ello de conformidad a lo dispuesto en la vigente Instrucción para la contratación de serviciós provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 19 de febrero de 1918.—El Presidente, J. A. Cerezuela.—Por acuerdo de S. E., M. Berdejo.

Alexidia de la Inmertal Ciadad de Caragora.

Habiendo solicitado D. Emilio del Molino la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle particular sin nombre del barrio de Hernán Cortés, entre la Avenida del mismo nombre y la carretera de Valencia, con destino a su a su industria de imprenta, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos

tos oportunos.

Zaragoza, 18 de febrero de 1918.— El Alcalde, J. A. Cere-

Habiendo solicitado D.º Ignacia Bosqued la instalación y funcionamiento de un motor electrico en la calle de la Independencia, núm. 11, con destino a su industria de moler especias, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el articulo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que sa anuncia al público para su conocimiento y efec-

Lo que sa anuncia al público para su conocimiento y efec-

Zaragoza, 20 de febrero de 1918. - El Alcalde, J. A. Cere-

CAPITANIA GENERAL DE LA 5.ª REGIÓN

Por circular de la Dirección general de Cría Caballar y Remonta de 15 de enero último (D. O. núm. 14), se señala la distribución de caballos sementales del Estado en paradas para la próxima temporada de cubrición, y, por lo que respecta a esta provincia, que se establecerán tales paradas en Zaragoza, Zuera, Egea de los Caballeros, Epila, Azuara, Calatayud, Mallén y Pina de Ebro; compuestas de 9 caballos la de Zaragoza, de 3 la de Egea de los Caballeros y de 2 las restantes. las restantes.

Dichas paradas se abrirán la primera el 1 de marzo y las demás del 25 de febrero al 1 de marzo, siendo su duración de 90 días, con inclusión en ellos de los que se inviertan en la ida y regreso, pudiendo los Jefes de los Depósitos aumentar o disminuir los plazos siempre que las circunstancias lo aconsejen y retirarlos donde se observe no hay concurrencia

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y por si se digna ordenar la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la debida publicidad. Zaragoza, 19 de febrero de 1918.—Arturo Alsina.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

Gelse, 18 de fibrero d

El Subintendente militar de segunda clase, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta Plaza;
Hace saber: Que el día cuatro de marzo próximo, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de mil novecientos once, para la adquisición de harina de primera clase, cebada, paja para pienso, sal, carbón de cok y vegetal, leña y petróleo, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento; rables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento; rables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento; debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase 11.º y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso.

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto, durante quince minutos, licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha ley en armonía con lo expresado en el número 53.

Zaragoza, 18 de febrero de 1918.—El Jefe del Detall, Luis Caia.

Modelo de proposición. D., vecino de, habitante en...., calle...., número ..., habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de, y estando conforme con dichas condiciones, se compromete a entregar quintales métricos (en letra) al precio.... (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza... de de 191...

(Firma del exponente).

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA S.* Que no existed por shore titules de la sindida

El día 1.º del mes de marzo próximo, a las once, en la Casa-cuartel, calle de Jesús (Arrabal), con arreglo a lo pre-venido en los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, tendrá lugar la venta en públi-

ca subasta de las armas depositadas en esta Comandancia, cuya relación y señas estará expuesta al público en la Casa Cuartel.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas

que descen licitarlas.

Zaragoza, 20 de febrero de 1918. — El Primer Jefe, José
Fernández Gil.

SECCIÓN SEXTA

secta a cata provincia, Canbuente Bulbuente Daradaa en

El repartimiento general para cubrir el déficit del presu-puesto municipal de este Ayuntamiento en el año actual, se hallará de manifiesto en esta Alcaldía, por término de ocho días, para oir reclamaciones; trasnacurido el cual se procederá a su cobre con la bonificación del 6 por 100 a los contribuyentes que anticipen el pago de sus cuotas anuales. Bulbuente, 20 de febrero de 1918.—El Alcalde, Pablo Martinez.

Martinez. Gelsa. Gelsa. El repartimiento general substitutivo de consumos y el formado para cubrir el déficit del presupuesto de esta villa para el año actual, se hallarán expuestos al público, por término de quínce dias, a los efectos reglamentarios, en la secretaría del Ayuntamiento.

Gelsa, 18 de febrero de 1918.—El Alcalde, B. García.

ASODARAS 30 AIRICIANSTIN 30 3UDRAS

Por el presente se cita, llama y emplaza al mozo Claudio Lausin López, número 28 del sorteo para el actual reemplazo, hijo de Manuel y de Maria, para que el día tres del próximo mes de marzo se presente al acto de la clasificación y de la occlaración de soldados; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Ricla, a 19 de febrero de 1918—El Alcalde, Manuel Cebrian.

Torrelapaja.

Por término de quince días se hallarán de manifiesto en la secretaria municipal, las cuentas municipales correspondientes al año de 1917, así como las liquidaciones del presupuesto del mismo año, las relaciones de deudores y acreedores y presupuesto refundido, a los efectos reglamentarios.

Torrelapaja, 20 de febrero de 1918.—El Alcalde, Gregorio

Llorente.

SECCIÓN SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

faragoes, 18 de febramenacides del Detail, Luis

D. Joaquín Salazar Altemir, Juez de primera instancia de Cariñena y su partido;

Hago saber: Que para cubrir las responsabilidades pecuniarias impuestas por la Jefatura del Distrito forestal de Zaragoza a Calixto Campos, vecino de Codos, se saca a la venta en tercera subasta la finca que luego se describirá, sita en dicho pueblo, con las condiciones siguientes:

1.ª Que esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Que se admitirán en su caso posturas aunque no cubran las dos terceras partes de su respectivo avalúo.

3.ª Que los postores habrán de hacer un depósito previo del diez por ciento del justiprecio.

4.ª Que las posturas se podrán hacer a calidad de ceder.

5.º Que no existen por ahora títulos de la aludida di dia 1.º del mes de merco próximo

Dicho acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, a las diez del dia ocho de marzo próximo.

sh emphasiq Finca que se subasta. 2- clevile sind

De la pertenencia de Calixto Campos.

Una sexta parte de casa, sita en el barrio de San Francisco; linda por derecha con finca de Antonio Viturio, izquierda con finca de Francisco Pérez y espalda con camino: está tasada en sesenta y tres pesetas.

Dado en Cariñena, a catorce de febrero de mil novecientos

diez y ocho.-Joaquin Salazar.-P. S. M., Manuel de Lis.

es de noiseroque de les recesarios de la Corporación en esta subseta por esta de la Caragoza.—Pilar.

durante el año actual de la Edicto. La departe el anos en la de constante durante

D. Jose Zaragoza y Guijarro Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;
Hago saber: Que en la pieza separada de examen, graduación y pago de los créditos contra la quiebra de la Sociedad regular colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón «Hijos de Antonino Andreu» y de sus socios D. José Andréu Lonstannau y D. Francisco Bernad Rubio, que se tramita en este Juzgado y por ante la actuación del que refrenda y en virtud de haber sido nombrados Síndicos D. Francisco Jordana Gavara, habitante calle del Coso, número cinco; D. Miguel Minvielle Ortiz, que vive en la calle de Goya, número cuatro, y D. Francisco Pons Navarro, con domicilio en la calle del Ciprés, número dos, los tres vecinos de seta ciudad y los cuales aceptaron el cargo, jurando y ofreciendo desempeñarlo bien y fielmente, de conformidad a lo que dispone el artículo mil trescientos setenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento civil, en relación con el mil ciento uno del Código de Comercio, se ha señalado el plazo de uno del Código de Comercio, se ha señalado el plazo de treinta días hábiles, que finalizarán en veintiséis de marzo próximo venidero, para la presentación por los acreedores de la quiebra, a los Síndicos nombrados, de los títulos justificativos de sus créditos con copias literales de ellos, para que cotejades por dichos Síndicos y hallándolos conformes que cotégados por dichos Síndicos y hallandolos conformes pongan a su pie nota firmada de quedar los originales en su poder; y además se ha señalado para la celebración de la junta de examen y reconocimiento de créditos la hora de las quince del día 5 de abril próximo, acordándose hacer notoria tal disposición mediante el presente edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijará en los sitios públicos de esta localidad.

Dado en Zaragoza, a diez y ocho de febrero de mil novecientos diez y ocho.—José Zaragoza Guijarro.—D. S. O., P. D. de D. Angel Arnau, Fortunato Bartolomé, Oficial habilitado

DICCIONARIO DE VOCES ARAGONESAS tourne os opp of

D. JERÓNIMO BORAO - ALGORAGO

Segunda edición aumentada con las colecciones de voces usadas en la comarca de la Litera, autor D. Benito Coll Altabás, y las de uso de Aragón, por D. Luis V. López Puyoles y D. José Valenzuela Larrosa.

Se halla de venta en la Depositaría de la Excma. Diputación provincial al precio de 2 pesetas ejemplar.

En la misma pueden adquirirse las demás obras de la Biblioteca de Escritores aragoneses.

LEY ELECTORA

PARA DIPUTADOS A CORTES Y CONCEJALES

A . . . Ablassia (8 de Agosto de 1907.)

PRECIO UNA PESETA

incluído el franqueo, y 1'35 pesetas si se desea certificada.

El importe puede remitirse en sellos de co-

-ools v ofasimisoImprenta del Hospicio. Dana sa sup ol